



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/24/10-00
ACTA 1150/07/11/2022

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN 22/06/29-00, ACTA 1132/21/03/2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/2130/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra, en el cual solicita la rectificación de la Resolución 22/06/29-00, Acta 1132/21/03/2022 del Consejo Directivo, por la cual se aplica el Art 10 del Reglamento de Extensión Universitaria de la FP-UNA, a todos los estudiantes matriculados de las diferentes carreras de grado de la FP-UNA.

Donde dice:

22/06/29-01 APLICAR el Art. 10 del Reglamento de Extensión Universitaria de la FP-UNA, a todos los estudiantes matriculados de las diferentes carreras de Grado de la FP-UNA.

Debe decir:

22/06/29-01 APLICAR el Art. 10 del Reglamento de Extensión Universitaria de la FP-UNA, a todos los estudiantes de las diferentes carreras de Grado de la FP-UNA.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/24/10-01 RECTIFICAR la Resolución 22/06/29-00, Acta 1132/21/03/2022 del Consejo Directivo de la FP-UNA, quedando redactada con los siguientes términos:

22/06/29-01 APLICAR el Art. 10 del Reglamento de Extensión Universitaria de la FP-UNA, a todos los estudiantes de las diferentes carreras de Grado de la FP-UNA. Los demás sin modificaciones.

22/24/10-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta